

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 184

48° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

27 de julio de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 184/01	Tipo de cambio del euro	1
2005/C 184/02	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales ⁽¹⁾	2

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

26 de julio de 2005

(2005/C 184/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1987	SIT	tólar esloveno	239,53
JPY	yen japonés	134,56	SKK	corona eslovaca	39,130
DKK	corona danesa	7,4604	TRY	lira turca	1,6233
GBP	libra esterlina	0,68955	AUD	dólar australiano	1,5814
SEK	corona sueca	9,4493	CAD	dólar canadiense	1,4690
CHF	franco suizo	1,5603	HKD	dólar de Hong Kong	9,3230
ISK	corona islandesa	77,76	NZD	dólar neozelandés	1,7577
NOK	corona noruega	7,8900	SGD	dólar de Singapur	2,0006
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 232,86
CYP	libra chipriota	0,5737	ZAR	rand sudafricano	8,0436
CZK	corona checa	30,243	CNY	yuan renminbi	9,7213
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,2995
HUF	forint húngaro	246,09	IDR	rupia indonesia	11 780,82
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,496
LVL	lats letón	0,6963	PHP	peso filipino	67,175
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,4430
PLN	zloty polaco	4,1260	THB	baht tailandés	49,818
RON	leu rumano	3,5417			

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales

(2005/C 184/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda número: XE 2/03

Estado miembro: Reino Unido

Región: Inglaterra, mapa del objetivo 3, zonas asistidas, incluido Gibraltar: (Toda Inglaterra excluidas las zonas de objetivo 1 de Cornualles y las islas de Scilly, Merseyside y South Yorkshire)

Denominación del régimen de ayudas: Programa operativo de Objetivo 3 para Inglaterra y Gibraltar 2000-06

Fundamento jurídico:

- Learning and Skills Act 2000
- Employment Act 1973, Sections 2(1) and 2(2), as substantiated by Section 25 of the Employment and Training Act 1998
- Sections 5 and 6, Regional Development Agencies Act 1998
- Section 2 of the Employment Training Act 1993
- Further and Higher Education Act 1992
- EC Regulations 1260/99 and 1784/00

Gasto anual previsto en el régimen: Gasto total durante el quinquenio: 272 689 000 GBP

Gasto anual:

2003: 35 793 000 GBP

2004: 76 147 000 GBP

2005: 79 288 000 GBP

2006: 81 461 000 GBP.

Intensidad máxima de la ayuda:

Artículo 4, creación de empleo

Intensidades de ayuda bruta permitidas:

Áreas no incluidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87:

- 15 % en el caso de las pequeñas empresas
- 7,5 % en el caso de las medianas empresas.

Áreas asistidas incluidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87:

- 10 % por encima del límite máximo de ayuda permitido para las áreas contempladas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87, a condición de que la ayuda no exceda del 30 %.

Artículo 5 — contratación de trabajadores discapacitados y desfavorecidos.

(tal como se definen en las letras f) (i a xi) y g) (i a ii) del artículo 2 del Reglamento 2204/2002).

- el 50 % de los costes salariales durante un año para los trabajadores desfavorecidos
- el 60 % de los costes salariales durante un año para los trabajadores discapacitados.

Artículo 6 — costes adicionales de la contratación de trabajadores discapacitados.

- costes de contratación de personal por el tiempo pasado exclusivamente en la asistencia al trabajador o trabajadores discapacitados
- costes de adaptación o adquisición de equipamiento para el uso de los mismos.

Además, en empleos protegidos

- gastos administrativos y de transporte derivados de la contratación de trabajadores discapacitados.

Ningún empresa o establecimiento recibirá una ayuda superior a 15 000 000 euros durante un período de tres años.

Fecha de ejecución: 1 de mayo de 2003

Duración del régimen: 30 de junio de 2007

Objetivo de la ayuda: El programa del objetivo 3 es un vasto programa de formación, empleo y desarrollo que pretende mejorar las posibilidades de empleo de los parados, incluidos los trabajadores discapacitados y desfavorecidos, promover la formación continua tanto de los trabajadores como de los parados, mejorar las cualificaciones de base del mercado de trabajo y reducir el nivel de desventaja al que se enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo.

La ayuda al empleo con arreglo a esta exención cubre las medidas del programa que prevén la creación de empleo o la contratación de trabajadores discapacitados o desfavorecidos.

Por ejemplo:

- creación del empleo mediante un sistema de subvenciones salariales;
- programas de apoyo a la contratación de trabajadores discapacitados o desfavorecidos, como, por ejemplo, la contratación de personal que imparta formación especializada;
- periodos de prueba (a condición de que el trabajador o trabajadores tengan derecho a un empleo continuo durante un mínimo de 12 meses); y
- colocaciones en puestos de trabajo subvencionados.

Sectores económicos afectados: Todos los sectores excepto el carbón, la construcción naval y la ayuda para la creación de

empleo en el sector del transporte. Queda excluida la ayuda a las actividades relacionadas con la exportación.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Department for Work and Pensions
ESF Division
Moorfoot
Sheffield S1 4PQ
0114.267.7306

Otros datos:

Contacto:

Steve Briggs
0114.267.7306
